Número 219.—Miércoles 13 de Septiembre de 1933

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE CÓRDOBA

Núm. 4.063

Debiendo adquirirse por este Depósito, sito en la calle Lope de Hoces número siete, tres quintales métricos de sal gruesa; veintinueve kilogramos de aceite lubrificante; nueve kilogramos de aceite para motores; veintinueve kilogramos de algodón borra; once kilogramos de jabón común; se hace saber para que los que deseen presentar proposiciones de venta puedan hacerlo por escrito todos los días laborables hasta las once horas del día veintiocho del actual.

Córdoba once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Capitán Encargado, Firma ilegible.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baena

CONTRIBUCION RUSTICA

Núm. 4.044

PUEBLO DE LUQUE.-SEGUNDO TRIMESTRE DE 1933 Y ATRASOS

Don Florián Cabezas Bergillos, Recaudador auxiliar en esta zona.

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio contra los individuos que se relacionan a continuación por débitos de contribución y trimestres arriba expresados, se han embargado con fecha 10 de Agosto último las fincas siguientes que amillaran a su nombre, no habiéndosele podido notificar el indicado embargo por desconocerse su paradero.

DEUDORES

FINCAS EMBARGADAS

Pedro Linares Lucena.--Una fanega de tierra puesta de olivar, equivalentes a sesenta y una áreas y veintiuna centiáreas, al sitio Los Montes, término municipal de Luque, que linda al Norte y Este Francisco Cáliz, Sur y Oeste Serapio Ruiz.

Manuel Sánchez Pérez.—Diez celemines de tierra de olivar, equivalentes a cincuenta y seis áreas, once centiáreas, al sitio Garambela, término municipal de Luque, que linda al Norte Juan Marín Ramírez, Este Ramón Baena Rabadán, Sur José Villarreal y Oeste camino de las Cabezas.

Domingo Ruiz Carrillo.—Tres fanegas de tierra de olivar, equivalentes a una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas, al sitio Los Montes, término municipal de Luque, que linda al Norte José Leiva, Este Francisco Leiva, Sur Serapio Ruiz y Oeste el mismo.

Marcelino López Carrillo.—Seis celemines de tierra calma, equivalentes a treinta áreas, sesenta y una centiáreas, al sitio Morellano, término municipal de Luque, que linda al Norte Agustín Moyano, Este José Rodríguez, Sur Emilio Aguilar y Oeste Antonio Fuentes.

Tomasa Escobar Morales.—Siete fanegas y seis celemines de tierra de erial, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta y nueve áreas y nueve centiáreas, al sitio Los Montes, término municipal de Luque, que linda al Norte Pedro Cuenca, Este Juan Francisco González, Sur Pedro Cuenca y Oeste Juan Morales.

Antonio Ariza Guerrero.—Diez celemines de tierra de olivar, equivalentes a cincuenta y una áreas y una centiáreas, al sitio Los Montes, término municipal de Luque, que linda al Norte Francisco Sánchez, Este Francisco Cobos, Sur Lorenzo Molina y Oeste Manuel Barea.

Feliciana Rico Caballero.—Seis celemines de tierra de olivar, equivalentes a treinta áreas, sesenta y una centiáreas, al sitio Los Montes, término municipal de Luque, que linda al Norte Antonio José González, Este, Sur y Oeste con Francisco Cáliz.

Francisco Ariza Valverde. — Tres fanegas y un celemín de tierra de olivar, equivalentes a una hectárea, ochenta y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, al sitio de Parrillas Bajas, en el término municipal de Luque, que linda al Norte Encarnación González, Este arroyo La Parrilla, Sur Antonio Cobos y Oeste Capellanía.

Antonio Povedano Roldán.—Cuatro fanegas y tres celemines de tierra calma y olivar, equivalentes a dos hectáreas, sesenta áreas y catorce centiáreas, al sitio Los Montes, término municipal de Luque, que linda al Norte Purificación Linares Martos, Este camino de la Fuente de Alhama, Sur Francisco Povedano Roldán y Oeste herederos de Francisco González.

Lo que se les notifica por medio del presente, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir notificaciones.

Si pasados ocho días de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL no compareciesen ni señalaren domicilio o representante, se decretará la prosecución en rebeldía.

Baena 5 de Septiembre de 1933.—El Recaudador Auxiliar, Florián Cabezas.

Ayuntamientos

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.882

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Romero Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales", se acordó:

Facultar al señor Alcalde para con-

Ministerio de Cultura 2024

ceder los socorros de lactancia así como los de otra índole, atendiendo siempre a que sean en casos de absoluta necesidad.

Conceder un último plazo hasta el día 10 del actual para que por los contribuyentes morosos se hagan efectivas las cuotas que por diferentes conceptos adeudan al Ayuntamiento, transcurrido el cual pasará a la Agencia ejecutiva.

Conceder licencia para hacer la acometida al alcantarillado a José María López Ariza y a Antonia Borrallo Gán.

Que pase a informe del maestro alarife una instancia de Miguel Alcaide Carrillo solicitando un solar en el Monte de la Vieja.

Nombrar médico titular en propiedad a don Miguel Sánchez Olmedo, de acuerdo con la propuesta de la Inspección provincial de Sanidad.

A propuesta del señor Galán se concede un voto de gracias al señor Alcalde por su acertada gestión en el asunto de colocación de obreros en otros términos donde radican fincas explotadas por labradores de ésta y en el de creación definitiva de las cuatro nuevas escuelas.

El señor López propone se haga el acerado, el empiedro y alcantarillado de la calle Cervantes, viendo con agrado la proposición el Ayuntamiento.

Los señores López Serrano y Galán se interesan por el arreglo de las calles Muñoz Pérez y Fermín Salvochea.

Se acuerda oficiar a don Francisco López Crespo para que haga el acerado correspondiente al solar donde está instalado el Cine España.

El señor López Ortega dice se le indique a los dueños de terrenos de la calle Pablo Iglesias, la conveniencia de edificar en ellos.

El señor Luna da cuenta de las gestiones realizadas cerca de la disuelta Banda municipal para que tocara durante las próxmas ferias, no habiéndolo conseguido.

Se acuerda adquirir seis cortinas para los Grupos escolares.

El señor López Serrano se interesa por el asunto del derribo de la pared del jardín del Palacio del ex-duque para ensanche de la calle Libertad.

El señor López Ortega insiste en que se averigue a quien pertenecen los edificios de la Veracruz y la Caridad.

Se acordó conceder una licencia de dos meses por enfermedad al Alcalde Presidente don Antonio Romero.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el mismo señor Alcalde y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales" se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, así como todos los pagos efectuados en el anterior, autorizando al Alcalde para que realice cuantos sean necesarios en el corriente.

Aprobar la cuenta que rinde el representante del Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Abonar la subvención de 100 pesetas que figuran como pendientes de pago del ejercicio anterior al Colegio provincial de Secretarios.

Imponer multa de 5 pesetas a varios cabreros en virtud de denuncia presentada por el Inspector de Higiene Pecuaria.

Dejar pendiente para otra sesión la proposición de dicho Inspector referente a la adición de un artículo en el Reglamento del Matadero.

Aprobar el extracto de los acuerdos de los meses de Abril, Mayo y Junio último.

Que pase a informe de la Comisión correspondiente una instancia de don Manuel Jiménez Benito pidiendo autorización para ceder a doña Marina Luna Crespo dos sepulturas de su propiedad en el Cementerio municipal.

Conceder de plazo para posesionarse en su cargo de Médico titular a don Miguel Sánchez Olmedo, hasta fin del presente mes.

Se aprobó una moción de la Alcaldía proponiendo se supriman los socorros a pobres domiciliarios en cuanto sea posible y en su lugar se den vales de trabajo y se continúen las obras de la redonda.

Que las pesetas libradas para cantinas escolares en esta población las administre el Consejo Local de Primera Enseñanza, dando cuenta al Ayuntamiento de su inversión.

Que se realicen las gestiones oportunas a fin de contratar una Banda de Música para la próxima feria de Agosto, ya que los músicos de la disuelta Banda municipal se niegan a ello.

Adquirir los ejemplares necesarios del poema Madre España" del maestro nacional don José Zafra para repartirlos entre los niños de las escuelas con motivo de fin de curso.

Hacer una revisión del empiedro de varias calles, a propuesta del señor Romero.

El señor Hidalgo Luque pide se instale el alumbrado central en todas las calles de la población, pues no considera justo que esto se haya hecho solamente en las calles principales, contestándosele por el Sr. Alcalde que ello fué un favor que concedió la Empresa en el nuevo contrato, lo que no se ha hecho extensivo a las demás calles por ciertas razones de índole técnica que lo impiden.

A propuesta del señor Villalba se acuerda empedrar el centro del puente de Ventogil que acaba de construirse.

A propuesta del señor González Hidalgo se acuerda dirigir al Servicio Nacional de Crédito Agrícola interesándole la resolución de las instancias de agricultores que tienen solicitado préstamo con garantías de trigo.

Comisionar al señor Díaz Castillo, para que haga las gestiones oportunas con don Vicente Jiménez Rosal respecto al desagüe de la calle Fermín Salvochea que ha de hacerse por una finca de dicho señor.

Autorizar al señor Alcalde para que por sí resuelva cuantas cuestiones pudieran producirse entre los funcionarios del Matadero y tablajeros.

Autorizar el transito de carruajes por la calle Libertad para evitar que pueda ocurrir algún accidente dadas las dificultades del tránsito por la carrera de las Fuentes.

Conceder el plazo de un mes a los propietarios de casas de la calle Cervantes para que establezcan el acerado.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el mismo señor Alcalde y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y "Boletínes Oficiales" se acordó:

Aprobar definitivamente una transferencia de créditos propuesta por la Intervención.

Que se abone a la brevedad posible la cantidad que se adeuda a la Compañía Telefónica, por los aparatos y conferencias.

Respecto a la solicitud de socorro de lactancia de Angel Zamorano Padilla, que el señor Alcalde resuelva de acuerdo con las facultades conferidas en anteriores sesiones.

El señor López Ortega dice por qué se consiente que los curas canten en los entierros, proponiendo al mismo tiempo se quite la campana del Cementerio, interviniendo varios señores Concejales y acordándose por último desechar la propuesta del señor López y en lo que respecta a los entierros le contesta el señor Alcalde que los curas si cantan en ellos es por estar autorizados y que de estas minucias no debe hablarse, pues la misión del Ayuntamiento es resolver problemas de más peso, respetando cada cual a los demás.

El señor Villalba se interesa porque se ponga coto a la invasión de pobres forasteros con motivo de la próxima feria, diciéndole el señor Alcalde que será atendido su ruego.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el mismo señor Alcalde y despues de aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y "Boletínes Oficiales" se adoptaron los siguientes acuerdos:

Contestar al Banco de Crédito Local de España respecto al ingreso de quinientas pesetas que reclama como importe del dividendo pasivo de diez acciones que tiene suscritas este Ayuntamiento, en el sentido que ya se hizo en el mes de Abril pasado, o sea que esta Corporación no tiene conocimiento de dichas acciones, sabiendo solo que por tal concepto se hizo un desembolso de 1.250 pesetas que estimaba era el total de lo suscrito.

Aprobar varias facturas y que se ordene su pago.

Respecto a la petición de la Asociación provincial de Funcionarios municipales sobre que se aplique a los de este Ayuntamiento la jornada legal de trabajo, descanso semanal y demás derechos que les corresponden, acuerda la Corporación darse por enterada y cumplir en esta materia cuanto se haya legislado.

Nombrar comisionado a don Juan Crespo Castillo para que efectúe el ingreso de mozos en Caja el día primero del próximo Agosto.

Autorizar a don Manuel Jiménez Benito para la venta a doña María Luna Crespo de dos sepulturas de su propiedad en el Cementerio municipal.

Adquirir los carteles necesarios para la feria de ganado próxima.

Dar un expresivo voto de gracias al Agente de Vigilancia don Matías de Inés Campos por su acertada e insuperable labor y competencia en varios sucesos en que ha intervenido evitando momentos desagradables.

Que el día veinticinco del corriente se traslade a Córdoba el señor Alcalde y una comisión de cinco Concejales que visiten al señor Gobernador Civil para cambiar impresiones sobre los hechos de carácter social últimamente acaecidos.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Alcalde accidental don José Díaz Castillo y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y "Boletínes Oficiales", se acordó.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía referentes a personal.

Dejar pendiente para más detenido exámen la aprobación de las cuentas trimestrales de Depositaría correspondientes al primero y segundo trimestre del año en curso.

Aprobar las cuentas de socorros y bagajes a presos y traslado de Guardia Civil correspondiente al cuarto trimestre de 1932 y primero y segundo del año corriente.

Acceder a lo solicitado por Miguel Ramírez Reina respecto al pago del arbitrio de rodaje.

Que se proceda a la reparación y blanqueo de los edificios de las escuelas según tiene solicitado el Consejo Local de Primera Enseñanza.

El señor Villalba dice que debe habilitarse una escuela mixta.

Que el Maestro Alarife haga presupuesto de la pavimentación de los campos de recreo de los Grupos escolares.

Abonar 19 pesetas por una receta para la esposa de Juan Eslava García.

Que el señor Alcalde gestione con el Administrador del Ex-Duque de Fernán-Núñez la construcción de una ochava en la esquina del jardín del Palacio a fin de facilitar el tránsito de carruajes por la carrera de las Fuentes.

El señor Ariza pregunta por lo que se le adeuda de suministro a José Luna Mohedano, contestándole el señor Alcalde, que de ese servicio está encargado directamente el Tercio de la Guardia Civil.

Conceder los sitios para puestos en la feria por orden de petición hasta el número que sea posible instalar dado el sin fin de peticiones que existen.

Ponerse al habla con la Banda de Música de Villanueva de Córdoba para que venga a tocar durante la feria y si no le fuera posible hacer gestiones para conseguir la de La Rambla.

Hacer la revista anunciadora de la feria como en años anteriores.

Que pase a estudio de la Comisión de Trabajo la propuesta del señor González Hidalgo referente a que se haga una petición a los Poderes públicos para que algún cortijo próximo a esta sea explotado cooperativamente mediante asentamiento de obreros agrícolas de este pueblo con la mayor urgencia.

Que informe el Maestro Alarife acerca de la petición de Salvador Ortega para hacer cierta reforma en la calle Emilio Castelar.

Solicitar de los Poderes públicos la ratificación del Tratado Comercial de España con el Uruguay por considerarlo beneficio para los intereses derario beneficioso para los intereses de la región andaluza.

Fernán-Núñez 29 de Agosto de 1933.—P. Torres.

Don Pedro Torres Villalba, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día seis del actual.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente visado por el señor Alcalde, en Fernán Núñez a 29 de Agosto de 1933.—P. Torres.—Visto bueno: El Alcalde accidental, José Díaz.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.923

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el

Ministerio de Cultura 2024

2.º trimestre del año 1933, que forma el Secretario, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Fijar el plazo hasta el 31 de Mayo próximo, la admisión en Secretaría de declaraciones por alteraciones de dominio en la riqueza urbana, para llevarlas al apéndice que ha de servir de base, al repartimiento de dicha riqueza del año 1934.

Se denegó la instancia que suscribe don Salvador Montenegro Macías, en solicitud de obtener una escuela rural en las cumbres de este término, sin perjuicio de tener en cuenta su aspiración y de aquellos moradores del extrarradio, al confeccionar el presupuesto del año 1934.

Que habiéndose omitido en la sesión que celebró este Ayuntamiento en 7 de Abril de 1932, dejando de consignar en aquella, el acuerdo tomado en el minutario, por el que se autorizó al señor Presidente, la adquisición de un solar para construir sobre él un Matadero público, se hizo así constar en esta sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó·

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al oficial mayor de esta Secretaría don José Luque Merino, para conducir a la Junta de Clasificación y Revisión, los documentos de mozos del actual alistamiento y reemplazo anteriores.

Fué aprobado el inventario rectificado del año actual, que constituye el patrimonio municipal de este Ayuntamiento, en el cual se incluyen las finca del mismo y el mobiliario, importando todo en conjunto 98.058'10 pesetas.

Que estando en malas condiciones el pavimento de la calle Pablo Iglesias, se rectifique éste y se consiruyan los acerados de ambos lados, estableciéndose para atender a los gastos, la contribución especial de que trata el título 4.º, capítulo 1.º, 2.º y 3.º del Estatuto municipal, incoándose para ello el correspondiente expediente.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta trimestral correspondiente al 4.º trimestre del pasado año de 1932, fijando el cargo en pesetas 41.231'39 la Data 40.034'11 y la existencia para el trimestre que sigue pesetas 1.197'28.

Fué nombrado Inspector municipal Veterinario, con caracter interino para ocupar la plaza vacante, el aspirante a ella don Patricio Ramón Arroyo Serrano.

Que habiendo fallecido el Guardia municipal urbano, Cipriano Ortega Merino, se haga constar en este acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de aquel funcionario, se costee el ataúd que ha de conducir al Cementerio su cadáver y que a su viuda doña Dolores Cubero Ortega, se le libre el importe del sueldo del actual mes de Abril y el próximo mes de Mayo.

Se concedió un socorro mensual de pesetas 11, a Manuel Ramírez Ramírez Jiménez durante la lactancia de sus dos hijos gemelos recientemente nacidos.

Se concedió un socorro de pesetas 10 a Carmen Roldán Ruiz, para que pueda trasladarse a Córdoba, para que la reconozcan aquellos médicos.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que libre del presupuesto en curso pesetas 3.006'82, con destino a pagar el 3.º trimestre de la 7.ª anualidad al Banco de Crédito Local de España, por el empréstito que hizo a este Ayuntamiento.

Que considerando excesivo el precio fijado por el carpintero Juan Roldán Martínez, del ataúd construido para conducir el cadáver al cementerio de Cipriano Ortega Merino, Guardia municipal que fué de este Ayuntamiento, se devuelva la factura de 140 pesetas para que la rectifique.

Fueron admitidos los libros cuentos cuyo autor lo es don Juan Soca, para reparto entre los alumnos que concurran a las escnelas, cuyo importe de 45 pesetas serán libradas del presupuesto actual.

Dejar pendiente de resolución el escrito que firman varios vecinos, en solicitud de que la velada de San Pedro, se celebre en la Plaza de la Constitución en vez de celebrarla en la calle Francisco Merino, en donde de antiguo se viene celebrando.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder la venta perpetua de seis metros de terreno superficiales cuadrados para construcción de bóvedas particulares, a don Francisco Merino Luna para el y su familia, previo pago de su importe.

Se prestó aprobación a la cuenta que suscribe el Farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia, para los enfermos pobres comprendidos en el padrón benéfico, disponiendo que su importe de 644 pesetas fuesen libradas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Informar el expediente de reclamación que tiene interpuesta José Arévalo Luque, padre del mozo Antonio Arévalo Urbano, en el sentido de considerar como único sostén de familia al referido mozo, que por ser hijo natural ha sido declarado soldado por la Junta de Clasificación y Revisión.

Fué aprobada la cuenta municipal que rinde el Depositario del primer trimestre del ejercicio actual fijado el cargo en 20.397'58 pesetas, la Data en 11.003'33 pesetas, y la existencia para el trimestre que sigue, en pesetas. 9394'25.

Se prestó aprobación a la rectificación del padrón de habitantes, por haberse cumplido los preceptos reglamentarios, disponiendo la exposición al público por 15 días para oir reclamaciones y que se remita después al Instituto Geográfico y Estadístico de la provincia.

Fué concedida la licencia por tres meses, que solicita el Alcalde Presidente para dedicarse a asuntos particulares, quedando encargado de la presidencia del Ayuntamiento y despacho de la Alcaldía, el primer Teniente Alcalde don José Pérez Moreno, a quien se le pasará oficio.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

No tuvo efecto por falta de número de concejales.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta y liquidación del presupuesto de 1932, cerrado definitivamente en 31 de Diciembre último, cuya liquidación es como sigue: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre pesetas 8.229'86, créditos pendientes de cobro de igual fecha pesetas 41.270'07 existencias en metálico para el ejercicio de 1933, pesetas 1.197'28.

Fueron designados vocales natos de las comisiones de evaluación para el repartimiento general de utilidades; para la parte Real don Domingo Ruiz Borrallo, don Federico Merino Ruiz, don Cristóbal Ortega Priego, para la parte personal don Manuel Merino Merino don Francisco Ordóñez Priego y don Tomás Ortega Priego, disponiendo que esta designación se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que para cubrir las vacantes que por excusas legales se presenten, se faculta al Alcalde Presidente para sustituirles con los contribuyentes que le sigan en importancia de cuotas.

Se prestó aprobación a la cuenta que suscribe Juan Roldán Martínez, por la construcción del ferétro que condujo al cadáver de Cipriano Ortega Merino, al Cementerio municipal, disponiendo que su importe de pesetas 100 sea librado del presupuesto en curso.

Fué aprobada la cuenta que suscribe el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia, para los enfermos pobres comprendidos en la Beneficencia municipal, disponiendo que su importe de pesetas 780'80 sea librado del presupuesto actual.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar Guardia municipal urbano de este Ayuntamiento al cesante del mismo cargo por resultar con mayores méritos entre los solicitantes que solicitaron la plaza, Francisco Urbano Merino.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la Memoria que suscribe el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, proponiendo un suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, para recrecer diversos capítulos y artículos con el exceso resultante y sin aplicación, de los ingresos sobre los gastos, en la liquidación del presupuesto de 1932, cuyo suplemento asciende a pesetas 21.690, disponiendo la exposición al público por 15 días, como determina el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Que para el servicio del matadero público. se adquiera una mesa para que sobre ella se arreglen las aves de corral que se destinan a la venta pública, cuyo importe se abonará del presupuesto en curso.

Que para captar y conducir el sobrante de agua del pilar que existe en la calle Mediodía al lavadero público, recientemente construido se adquieran tubos de hierro fundido o de uralita y se hagan los demás trabajos cuyo gasto sera abonado del presupuesto actual.

Que habiendo hecho renuncia de vocal representante de este Ayuntamiento en el Consejo local de primera Enseñanza don Fermín Priego Muñoz, se nombre en sustitución a don Juan Caballero Polo, Alcalde Presidente de este Ayutamiento.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprabada el acta anterior se acordó:

Que estimando de reconocida solvencia, los arrendatarios de arbitrios municipales, se formalicen los depósitos constituidos por ellos en ingresos ordinarios, para hacer frente y satisfacer obligaciones del presupuesto, a virtud de no haberse podido confeccionar el repartimiento deneral de utilidades.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Ministerio de Cultura 2024

Leida y probada el acta anterior se acordó:

Nombrar Inspector municipal Veterinario en propiedad, después de haberse cumplido todos y cada uno de los preceptos reglamentarios, a don Patricio Ramón Arroyo Serrano, por ser entre los concursantes, el que acreditó mayores mérito.

Que con supresión del refresco que según costumbre tradicional se ofrecía, tenga efecto la celebración de la velada del Apostol San Pedro ejecutándose los demás actos en la forma acostumbrada y los gastos que ello origine se abonen del presupuesto en curso.

Se prestó aprobación a la cuenta que suscribe el farmaceútico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los enfermos pobres compredidos en la Beneficencia municipal, durante el pasado mes de Mayo, disponiendo que su importe de pesetas 862'86 sean libradas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del Alcalde primer teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Prestar aprobación a la propuesta de suplemento de crédito para acrecentar las consignaciones en su parte de gastos de los capítulos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10° y 11°, en cuantía de pesetas 21.690, con el sobrante sin aplicación de los ingresos, sobre los gastos en la liquidación del presupuesto, cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

Nueva Carteya 29 de Agosto de 1933.—El Secretario, Francisco Cubero.

* * *

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 31 de Agosto de 1933.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.° B.°: El Alcalde, Juan Caballero.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.045

Don José Rubio López, Funcionario del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para la dirección y confección del Repartimiento general de Utilidades, de este término municipal.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que determina el artículo 478 del vigente Estatuto municipal, se invita a todos los contribuyentes del término para que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, declaren en este Aynntamiento las utilidades obtenidas durante el pasado año de 1932, a los fines de la fijación de las que les correspondan.

Villanueva del Duque a 8 de Septiembre de 1933.—J. Rubio López.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 4.047

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al articulo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Los Blázquez a 6 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Miguel Cornejo.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.048

D. Francisco Adame Hernández, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 8 del corriente mes y año se propuso y aprobó dos habilitaciones y un suplemento de crédito para atender a los gastos indotados en el presupuesto con arreglo al siguiente detalle.

Del superávit de la liquidación de 1932, que asciende a trescientas ochenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, al capítulo 3.°, artículo 1.°, epígrafe 8.°, por tres mil quinientas pesetas, al capítulo 10, artículo 1.°, epígrafe 5, 7 y 8, por trece mil ochenta pesetas, y al capitulo 11, artículo 1.°, epígrafe 9.°, por mil trescientas cincuenta pesetas.

Al mismo tiempo hago saber que durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia se encuentra expuesto al público para poder cntablar contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Priego de Córdoba a 8 de Septiembre de 1933.—Francisco Adame.

BUJALANCE

Núm. 4.049

Don Cristóbal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales del corriente año, queda dicho documento expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Bujalance 9 de Septiembre de 1933. —Cristóbal Girón.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.077

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

En virtud del presente y otros de igual tenor, se saca a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se describen, embargados en los autos ejecutivos a instancia de don Juan García y García, contra don José de Cárdenas y Gallardo, sobre cobro de

	Pesetas
Un lote compuesto de seiscientas diecisiete ovejas blancas, con hierro, a treinta y siete pesetas cincuenta céntimos una	23.137'50
Ocho mansos con hierro y mismo pelo, a treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.....	300'
Treinta y cinco carneros con el mismo hierro y pelo, a cuarenta y dos pesetas uno.....	1.470'
Noventa y nueve cerdos negros, de dieciocho meses, con el mismo hierro, a noventa y cinco pesetas uno.....	9.405'
Total pesetas ...	34.312'50

La subasta de los anteriores bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, el día treinta de Septiembre, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el valor asignado en los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los referidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los semovientes reseñados se encuentran en el cortijo Pozo del Villar, del término de Santaella.

Dado en Córdoba a once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario; Licenciado Manuel Pozanco.

Núm. 4.032

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en diligencias que se siguen por la detención de un individuo que dijo llamarse Sebastián Aranda del Río, por carecer de documentos, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y en el de Sevilla a Francisco Rodríguez Falcón, hijo de José y de Juana, que es natural del Viso del Alcor y actualmente vecino de Sevilla, sin que se sepa su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales referidos, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en dichas diligencias, y hacerle entrega de varios documentos que le fueron ocupados al Sebastián Aranda del Rio; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 9 de Septiembre de 1933. —El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

Núm. 4.033

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado; exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca da la caballería que al final se reseña, que el día 6 del actual fué sustraída a don Alfonso González Serrano, vecino de Córdoba, de la finca «Valdeholleros», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Septiembre de 1933.—Germán Ruiz.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Mula de siete años, castaña oscura, alzada mediana con el hierro particular S. formando escudo con corona, B-109 tabla izquierda del cuello y 33 tabla derecha.

Núm. 4.035

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agestes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 6 del actual, fué sustraida a don Antonio Ranchal Alcaide, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Judio Nuevo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Septiembre de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Reseña

Un rucho de dos años, capón rucio oscuro, alzada mediana.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024